

JUEVES, 25 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 100

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

**CVE-2017-4579** *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo, del mes de abril de 2017.*

El Real Decreto Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal. Finalmente, mediante el Real Decreto Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del director general de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente,

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 62.622,78 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 11 de mayo de 2017.

La directora provincial,  
Celia Carro Oñate.

CVE-2017-4579

JUEVES, 25 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 100

**ANEXO I de la resolución de concesión**  
**correspondiente al mes de ABRIL de 2017**

<b>Beneficiario</b>	<b>Importe</b>
AGUILAR CABERO, LETICIA	2396,28
ALBA FERNANDEZ, ALEJANDRO	2396,28
BALDOR LOPEZ, M <sup>º</sup> ASUNCION	2396,28
CAMPOS SAÑUDO, BEATRIZ	2396,28
CARMONA PEDROSA, SANDRA	2396,28
COBOS CAMPO, AROA	2396,28
CUESTA BALSERA, PAULA MARIA	2396,28
DOMINGUEZ MACIDA, FERNANDO	2396,28
GOMEZ CONDE, ALEJANDRA	2396,28
GUTIERREZ LOBETO, ANGELA	2396,28
IGUAL SETIEN, FATIMA	2396,28
ISA LAMEGO, DAMASO	2396,28
JIMENEZ SUAREZ, MA ISABEL	2396,28
LORA MUÑOZ, JOSE GABRIEL	2396,28
MARTIN HIJARRUBIA, RUBEN	2396,28
NIETO BEZANILLA, JESUS	2396,28
PAHOME , MARIANA ELENA	2396,28
PEREZ LUIS, PEDRO LUCIO	2396,28
PORTILLA PEREZ, JESUS	2396,28
QUINTANA RUIZ, ANA MARIA	2396,28
RUIZ VALDES, CRISTINA	2396,28
SAN ROMAN AJA, ISAAC	2396,28
SANCHEZ HERNANDEZ, SARA ALMUDENA	2715,78
SIERRA BLAZQUEZ, CRISTINA	2396,28
SIERRA RIVAS, JOSE LUIS	2396,28
VARELA CARREGAL, JOSE ANTONIO	2396,28
<b>TOTAL BENEFICIARIOS: 26</b>	<b>TOTAL: 62.622,78</b>

2017/4579

CVE-2017-4579